

Estándar de competencias profesionales

Desarrollar las intervenciones dirigidas al entrenamiento y a la adquisición de habilidades de autonomía personal y social

Familia Profesional	Servicios Socioculturales y a la Comunidad
Nivel	3
Código	ECP0253_3
Estado	BOE
Publicación	RD 295/2004

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Promover la participación activa de los usuarios en los objetivos del proyecto logrando la motivación y preparación emocional necesarias para la realización de las tareas y actividades previstas.

IC1.1 A partir de la valoración de la información disponible sobre el/los usuario/s se seleccionan del proyecto de intervención las estrategias de motivación más adecuadas al caso, determinando el modo de aplicación (tiempo, espacios, recursos, personas implicadas, forma de agrupamiento, tipo de sesión, selección de la información a transmitir,...) y los criterios de realización de las tareas y actividades previstas.

IC1.2 Las técnicas de motivación utilizadas:

IC1.2 Siempre que sea posible, respetan el derecho de autodeterminación del usuario.

IC1.2 Van orientadas al incremento de autonomía del usuario.

IC1.2 Responden a la adquisición de habilidades de automotivación implicadas en el aprendizaje permanente.

IC1.2 Se contrastan con el equipo de trabajo, siempre que sea posible.

IC1.2 Se transmiten al entorno del usuario y a otros profesionales o voluntarios.

- IC1.3** El nivel de motivación y de preparación emocional logrado asegura el inicio y el mantenimiento del usuario en la realización de las tareas y actividades previstas.
- IC1.4** Todos los elementos del proyecto susceptibles de adaptación se ajustan a la motivación y preparación emocional del usuario, con vistas a garantizar su participación activa durante todo el proceso.
- IC1.5** Los indicadores motivacionales que implican adaptaciones de la intervención o actividades de refuerzo motivacional a lo largo del proceso/actividad son predeterminados y contrastados periódicamente mediante observación de la expresión verbal, no verbal y conducta general de usuario durante la intervención.
- IC1.6** La información transmitida al usuario es clara y precisa y garantiza su plena comprensión de los mensajes emitidos.
- IC1.7** La atención de los usuarios se realiza de forma individualizada, atendiendo a sus requerimientos y resolviendo sus dudas, y permite adoptar las medidas adecuadas para lograr el refuerzo de su entorno social (familia, amigos, vecinos, compañeros, barrio, otros profesionales,...).
- EC2** Dirigir y supervisar las actividades de prevención de pérdida y mantenimiento de la movilidad prevista, aplicando la programación y las normas de seguridad establecidas.
- IC2.1** La valoración del estado de los usuarios permite determinar los objetivos de la actividad y facilita la previsión de riesgos para eliminar accidentes innecesarios.
- IC2.2** La selección, adecuación y puesta a punto de los medios y ayudas técnicas se lleva a cabo según el procedimiento y las normas establecidas realizando las adaptaciones oportunas, a fin de ajustarse al usuario de destino.
- IC2.3** La información transmitida al usuario es clara y precisa y garantiza su plena comprensión de los mensajes emitidos.
- IC2.4** Los medios didácticos se emplean según el procedimiento previsto, realizando las adaptaciones que el caso requiera.
- IC2.5** En caso de accidente o deterioro de la movilidad se informa según el procedimiento establecido, indicando la valoración de la nueva situación del usuario.
- IC2.6** El trato dispensado a los usuarios se corresponde con los criterios de atención establecidos.
- EC3** Instruir a los usuarios sobre las habilidades básicas necesarias para su autonomía personal y social, apoyando la organización de sus actividades cotidianas y el desarrollo de sus relaciones sociales, según programa previsto, y resolviendo las contingencias que se presenten.

- IC3.1** Las fases y desarrollo del programa establecido para el logro de las habilidades de autonomía personal y social se dan a conocer, si procede, a los usuarios, su entorno y otros profesionales.
- IC3.2** La verificación de la situación del usuario y de la unidad de convivencia/entorno se realiza con los instrumentos y procedimiento establecidos, realizando y comunicando las adaptaciones necesarias en el programa de intervención para atender las necesidades del caso.
- IC3.3** El entrenamiento capacita a los usuarios para la realización de las tareas y actividades definidas, respetando su derecho de autodeterminación si lo hubiera, al nivel requerido en cada caso.
- IC3.4** Las tareas y actividades definidas responden a la adquisición de habilidades implicadas en el aprendizaje permanente y a la transferencia de aprendizaje, en su caso, previendo conductas de riesgo.
- IC3.5** La colaboración de personas del entorno, de la comunidad o de otras instituciones se prepara y se acuerda con el fin de obtener el adecuado refuerzo social.
- IC3.6** En las actividades en grupo, la atención es individualizada, garantizando el cumplimiento de los logros definidos para cada caso, realizándolas teniendo en cuenta la estructura del mismo y aplicando las técnicas de dinámica de grupos adecuadas.
- IC3.7** En la unidad de convivencia, la determinación de los horarios para las actividades personales y el reparto de tareas cotidianas tienen en cuenta las necesidades y la disponibilidad de sus miembros y los recursos del entorno.
- IC3.8** En el caso de personas con problemas de movilidad, la determinación de los desplazamientos e itinerarios tiene en cuenta la disposición espacial y las actividades cotidianas del usuario.
- IC3.9** Las actividades de acompañamiento realizadas cumplen las instrucciones emitidas, resolviendo las contingencias acaecidas.
- IC3.10** Las actividades y el uso de medios didácticos empleados se ajustan a lo establecido en la programación de intervención, de forma que se permita optimizar su rendimiento para la consecución de los niveles de autonomía previstos.
- IC3.11** La actuación ante situaciones de crisis cumple el protocolo establecido y permite la resolución efectiva de la misma.
- IC3.12** El uso de ayudas técnicas para la vida diaria, movilidad y sistemas alternativos de comunicación se realiza según criterios establecidos, realizando las adaptaciones oportunas para optimizar sus prestaciones e informando adecuadamente al usuario y/o a su entorno.

EC4 Actuar según el plan de seguridad e higiene establecido, llevando a cabo tanto acciones preventivas como correctoras y de emergencia, aplicando las medidas establecidas y cumpliendo las normas y legislación vigentes.

IC4.1 Se identifican los derechos y deberes del profesional, de la entidad y del usuario en materia de seguridad e higiene.

IC4.2 Los equipos y medios de seguridad más adecuados se identifican para cada actuación, siendo correctos su uso y cuidado.

IC4.3 Se identifican los riesgos primarios para la salud y la seguridad del usuario y del profesional en el entorno de trabajo y se toman las medidas preventivas adecuadas para evitar accidentes.

IC4.4 Las zonas de trabajo de su responsabilidad permanecen en condiciones de limpieza, orden y seguridad.

IC4.5 Las disfunciones y casos peligrosos observados se informan con prontitud a la persona adecuada.

IC4.6 En casos de emergencia:

IC4.6 La evacuación del edificio o lugar de trabajo se produce con arreglo a los procedimientos establecidos en el plan de evacuación.

IC4.6 Ante crisis de los usuarios se aplica y se adapta el protocolo de actuación según necesidades de inmediatez.

IC4.6 Se informa con prontitud a las personas encargadas de estas tareas específicas.

IC4.6 Las medidas sanitarias básicas y las técnicas de primeros auxilios se aplican según el protocolo establecido.

EC5 Valorar los logros obtenidos en el desarrollo de las habilidades de autonomía del usuario, aplicando las técnicas y procedimientos de evaluación.

IC5.1 El seguimiento del usuario y de las intervenciones se realiza, aplicando los protocolos previstos en el proyecto y recogiendo puntualmente los indicadores de actividad establecidos.

IC5.2 La elaboración de los instrumentos de evaluación se rige por criterios de facilidad de aplicación, funcionalidad y fiabilidad.

IC5.3 La aplicación de los instrumentos de evaluación permite recoger la información de forma adecuada, a fin de valorar correctamente:

IC5.3 Los logros obtenidos.

IC5.3 La adecuación de las capacidades de autonomía y el nivel de bienestar adquiridos.

- IC5.3 La satisfacción del usuario respecto a las acciones realizadas.
- IC5.4 En la interpretación de la información obtenida se utilizan correctamente los instrumentos evaluativos previstos, permitiendo la toma de decisiones sobre:
- IC5.4 La adecuación de las técnicas y actividades desarrolladas.
- IC5.4 La utilidad de las estrategias de intervención aplicadas.
- IC5.4 La adecuación de las técnicas e instrumentos de evaluación aplicados.
- IC5.4 La viabilidad y continuidad del proyecto o actividad.
- IC5.5 La elaboración de la información requerida se ajusta al procedimiento establecido.
- IC5.6 La comunicación a las personas implicadas en el proceso de evaluación se realiza según el procedimiento previsto.
- IC5.7 La organización de la documentación de seguimiento y evaluación del usuario facilita su actualización y garantiza su confidencialidad.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Material de recogida de información (escalas de observación, protocolos de registro, cuestionarios, etc.).
Material de comunicación de la información (libros de incidencias, libros de actas, informes diversos, etc.).
Materiales didácticos y de taller. Material específico de acceso (cibernético, protésico, informático, pictográfico, etc.). Aplicaciones informáticas educativas. Materiales para el entrenamiento de habilidades de autonomía. Ayudas técnicas para la vida diaria, la movilidad y la comunicación. Materiales para el tratamiento o procesamiento de la información (oficina, "software" y "hardware" informático, reprografía, ...) Técnicas de Motivación.

Información utilizada o generada

Legislación sobre seguridad e higiene. Informes previos de los usuarios. (Historia social, informe clínico y psicopedagógico). Escalas de valoración de evolución, según tipo de actividad. Documentación educativa.

Tablas de actividades de movilidad funcional. Bibliografía específica. Recursos informativos y formativos disponibles en la red (Internet). Normas de atención al usuario.